

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra suscribirá un convenio con el Estado para coordinar la cooperación al desarrollo descentralizada

El trabajo conjunto en esta materia redundará en la eficacia de la acción humanitaria

Lunes, 30 de diciembre de 2013

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que aprueba la firma de un convenio marco de cooperación con el Estado para articular, coordinar y complementar la cooperación al desarrollo descentralizada, que redunde en la eficacia del desarrollo y de la acción humanitaria.

La cooperación descentralizada es el conjunto de acciones que desarrollan las comunidades autónomas y las entidades locales en coordinación con el Estado en materia de cooperación al desarrollo.

El objeto de este convenio es contribuir entre ambas partes a un modelo de cooperación descentralizada eficaz y de calidad, sobre la base de líneas de trabajo conjuntas y mecanismos de coordinación y complementariedad que permitan una política de cooperación al desarrollo más coherente.

Los objetivos fundamentales se centran en coordinar la acción humanitaria; consolidar el sistema de información común, denominado info@od, para proporcionar estadísticas, informar sobre sus resultados, fortalecer los sistemas de publicidad sobre contactos, convenios, subvenciones y ayudas públicas y, en general, la accesibilidad de la ciudadanía a los datos completos de la cooperación española. Además, se promoverá la presencia de expertos y técnicos españoles especialistas en todos los ámbitos de la cooperación, incluida la posible asistencia de representantes de Navarra a las cumbres de foros internacionales; y fomentar el conocimiento directos de las realidades de los países socios de la cooperación española, favoreciendo que los becarios de ambas instituciones realicen prácticas en los órganos del Estado en el exterior.

Para conseguir estos objetivos se prevé la puesta en marcha de seis líneas de trabajo, centradas en fondos comunes que se concretarán en convenios específicos; programas y proyectos; formación, asistencia técnica; prestación de servicios; e investigación.